



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26 06 96

V I S T O :

El Expediente N° 10.288/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota N° 033/96 presentada por el Jefe de la División Tecnología, mediante la cual solicita la designación de la Lic. Cristina PASQUARE en seis horas cátedra, para desempeñarse en el dictado de la asignatura Fisico-Química II de la Carrera de Químico;

Que esta solicitud se basa en la necesidad planteada ante el alejamiento temporario de la docente Responsable, la Ing. Adriana PAJARES, que ha sido designada para hacerse cargo de la Coordinación de los Proyectos del FOMEC;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en su Nota obrante a fs. 2, resalta que el incremento solicitado es estrictamente a término, finalizando junto con el primer cuatrimestre de este año, informando además que la Lic. PASQUARE se ha hecho cargo de las responsabilidades señaladas a partir del 10 de Mayo de este año;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad designar a la Lic. Cristina PASQUARE en seis horas cátedra, a partir del 10 de Mayo y hasta el 5 de Julio de 1996;

Que la Lic. PASQUARE ostenta en esta Unidad Académica una Dedicación Simple (G229/56);

Que de acuerdo a lo prescripto en la Resolución N° 169/95 del Consejo Superior el personal docente de la Universidad que reviste en cargos de dedicación simple y/o parcial podrá incrementar su dedicación acumulando horas cátedra;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

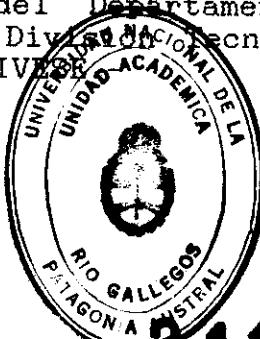
ARTICULO 1º. - DESIGNAR a la Lic. Cristina PASQUARE (CUIL N° 27180026970), con carácter de interina, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Tecnología, a partir del 10 de Mayo de 1996 y hasta el 5 de Julio de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/56).-

ARTICULO 2º. - NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º. - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1. Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1. Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

ARTICULO 4º. - TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Hector Aníbal Billoni
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.